

El Consejo Distrital Electoral VII del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con cabecera en el Municipio de Tijuana, Baja California, en sesión extraordinaria del 5 de junio de dos mil diecinueve, declaró la validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondiente al **VII Distrito Electoral**; en consecuencia, expide la presente **Constancia de Mayoría** con fundamento en los artículos 5, Apartado B, fracción VI, 20, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 64, 73, fracciones XII y XIII, 74, fracción V, y 256, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, a los ciudadanos

JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO PROPIETARIO
JOSÉ ROBERTO OLAN RODRÍGUEZ SUPLENTE

Candidatos de la fórmula postulada por la **Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California"** que obtuvieron 25,332 votos, con los cuales lograron la mayoría en la elección y satisficieron los requisitos de elegibilidad: en consecuencia, los declara

DIPUTADOS ELECTOS POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

para integrar la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California por el periodo comprendido del primero de agosto de dos mil diecinueve al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Tijuana, Baja California a los 07 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


C. JOSÉ MANUEL GRIJALVA GÓMEZ

CONSEJERO PRESIDENTE




C. JOSÉ MANUEL HERRERA ISLAS

SECRETARIO FEDATARIO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL